



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1460_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas
y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1460_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en las operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Preparar la embarcación, el equipamiento, la zona de trabajo y adyacentes para realizar las operaciones de mantenimiento de aparejos en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 1.1 Preparar los equipos, herramientas y materiales seleccionados previamente (repuestos, accesorios, medios de comunicación, equipos de protección individual, de la embarcación, entre otros).
 - 1.2 Transportar los equipos, herramientas y materiales.
 - 1.3 Preparar la zona de trabajo para facilitar el libre acceso al sistema o componente a intervenir.
 - 1.4 Proteger las zonas adyacentes al lugar de trabajo, así como aquellas susceptibles de ser dañadas (moquetas, maderas nobles, materiales delicados, entre otros), con los medios establecidos, en función de la intervención.
 - 1.5 Comprobar los sistemas de acceso, amarre y arranchado básicos de la embarcación.
 - 1.6 Hacer nudos (as de guía, ballestrinque, cote, nudo llano, entre otros) con la destreza requerida.
 - 1.7 Efectuar operaciones de mantenimiento de instalaciones generales, equipos y herramientas a utilizar, colaborando con el resto del personal.
- Desarrollar los trabajos siguiendo instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las jarcias en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Identificar con precisión los cabos o cables y terminales elegidos por el responsable superior.
 - 2.2 Verificar que los elementos responden a las características establecidas (calidad, construcción, diámetro, longitud, entre otros).
 - 2.3 Laborear los cabos ejecutando los nudos, gazas con guardacabos y costuras, entre otros.
 - 2.4 Prensar los cables de modo que cumplan eficazmente su función.
 - 2.5 Laminar los cables.
 - 2.6 Efectuar los ajustes entre cabos (o entre cabo y cable), las gazas con guardacabos, entre otros.
 - 2.7 Forrar los cabos, cables y tensores de las jarcias, entre otros.
 - 2.8 Arranchar los elementos de la jarcia de labor.
 - 2.9 Realizar el guarnido de los aparejos de desmultiplicación.
 - 2.10 Engrasar los elementos de las jarcias, una vez limpiados y pulidos.
- Desarrollar los trabajos siguiendo instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de mástiles y otros elementos de la arboladura en embarcaciones deportivas y de recreo,



siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Engrasar los puntos de articulación, cabezales de varillas y roscas de tensores, previamente limpiados y pulidos, en caso necesario.
 - 3.2 Desmontar los sistemas asociados a la arboladura tales como elementos de la jarcias de labor y firme (enrolladores, roldanas, entre otros).
 - 3.3 Marcar los elementos de las jarcias de labor y firme desmontadas.
 - 3.4 Almacenar los elementos de las jarcias de labor y firme desmontadas.
 - 3.5 Montar los sistemas asociados a la arboladura, tales como elementos de la jarcias de labor y firme.
 - 3.6 Efectuar los trabajos de apoyo requeridos por el responsable superior durante la izada, el transporte, arriado, trincaje en tierra y ajuste a bordo del mástil y otros elementos de la arboladura.
 - 3.7 Limpiar el mástil y otros elementos de la arboladura en tierra, una vez concluidas las operaciones de montaje de herrajes.
- Desarrollar los trabajos siguiendo instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de los sistemas de control de las jarcias en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 4.1 Limpiar los puntos de articulación y movimiento de elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia.
 - 4.2 Engrasar los puntos de articulación y movimiento de elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia.
 - 4.3 Pulir los puntos de articulación y movimiento de elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia.
 - 4.4 Efectuar los trabajos de apoyo requeridos por el responsable superior para facilitar la operativa y evitar daños durante las trabajos de montaje y desmontaje de elementos auxiliares (winches, mordazas, sistemas enrolladores, entre otros).
 - 4.5 Marcar las piezas desmontadas.
 - 4.6 Almacenar las piezas desmontadas.
 - 4.7 Montar las piezas desmontadas.
- Desarrollar los trabajos siguiendo instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Realizar operaciones de limpieza, mantenimiento y montaje de velas y otros elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 5.1 Limpiar las velas y elementos textiles auxiliares.
- 5.2 Desalar las velas y elementos textiles auxiliares.
- 5.3 Blanquear las velas y elementos textiles auxiliares.



- 5.4 Manejar las máquinas industriales para la limpieza de velas, seleccionando el programa indicado.
 - 5.5 Extender las velas para su limpieza y secado en zonas acondicionadas al efecto.
 - 5.6 Realizar el traslado y sujeción de las velas, utilizando los equipos específicos.
 - 5.7 Almacenar las velas u elementos textiles auxiliares, desalados, secos y plegados.
 - 5.8 Realizar la reparación de pequeños desperfectos en las velas o elementos textiles auxiliares (descosidos, pequeñas roturas en el paño, entre otras).
 - 5.9 Efectuar las operaciones de apoyo en el transporte y montaje/desmontaje a bordo de velas y elementos textiles auxiliares.
- Desarrollar los trabajos siguiendo instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidas por la empresa.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1460_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la embarcación, el equipamiento, la zona de trabajo y adyacentes, para realizar las operaciones de mantenimiento de aparejos en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Equipos, herramientas, materiales e instalaciones empleados en las operaciones de mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo. Tipos. Características. Funcionamiento. Manejo. Transporte. Mantenimiento.
- Zona de trabajo y adyacentes. Preparación. Protección.
- Sistemas de acceso, amarre y arranchado básicos de la embarcación. Tipos. Funcionamiento.
- Nudos básicos. Tipos. Función. Realización.

2. Realización de operaciones auxiliares de mantenimiento de las jarcias en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Cabos o cables, terminales y tensores. Tipos. Características. Funciones. Prensado. Laminado. Forrado.
- Nudos, gazas con guardacabos y costuras. Laboreo. Tipos. Características. Funciones. Realización.
- Acastillaje (elementos de las jarcias). Limpieza. Engrase. Pulido.

3. Realización de operaciones auxiliares de mantenimiento de mástiles y otros elementos de la arboladura en embarcaciones deportivas y de recreo.



- Puntos de articulación, cabezales de varillas y roscas de tensores. Limpieza. Engrase. Pulido.
- Elementos de jarcias fija y de labor. Desmontaje. Montaje. Almacenaje.
- Mástil y elementos de la arboladura. Apoyo en el arriado, izado, transporte, trincaje en tierra y ajuste a bordo.

4. Realización de operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas de control de las jarcias en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Puntos de articulación y movimiento de elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia. Limpieza. Engrase. Pulido.
- Elementos auxiliares (winches, mordazas, enrolladotes, entre otros). Apoyo en el montaje y desmontaje. Marcaje. Almacenaje.

5. Realización de operaciones de limpieza, mantenimiento y montaje de velas y otros elementos textiles auxiliares en las embarcaciones deportivas y de recreo.

- Velas y elementos textiles auxiliares. Limpieza. Secado. Blanqueado. Desalado. Traslado. Sujeción. Reparación de descosidos y roturas. Apoyo en el transporte y montaje/desmontaje a bordo.
- Máquinas industriales de limpieza. Funcionamiento. Programas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Interpretación de la información utilizada en diferentes soportes (documentación impresa y digital) en el mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo. Manuales de instrucciones de los distintos equipos.
- Manuales de mantenimiento de los distintos equipos.
- Manuales técnicos de los productos.
- Ordenes de trabajo.
- Programas informáticos específicos.
- Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales en el mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables al mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Elementos de seguridad utilizados en el mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Equipos de protección individual y colectiva. Uso y mantenimiento. Ropa de protección.
- Señalización de seguridad en los talleres.
- Gestión de residuos relativos al mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con el taller:

- 1.1 Integrarse en el trabajo del taller demostrando compromiso e interés por el mismo.
- 1.2 Adaptarse a la organización del taller, a sus cambios organizativos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4 Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6 Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

2. En relación con su comportamiento personal:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas del taller, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
- 2.8 Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.

3. En relación con los clientes:

- 3.1 Tratar al cliente con cortesía y discreción.

4. En relación con otros profesionales:

- 4.1 Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
- 4.2 Comunicarse eficazmente con compañeros, iguales y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
- 4.3 Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.
- 4.4 Respetar la salud colectiva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del ECP1460_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar , a su nivel, el desmontaje, marcado y almacenaje de los cables y cabos de la jarcia firme y de labor elegidos, así como el mantenimiento de las articulaciones y elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, dentro de los estándares de calidad requeridos y cumpliendo la normativa específica vigente, de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el lugar de trabajo, materiales, productos y herramientas para realizar el proceso.
2. Identificar los cabos o cables elegidos.
3. Desmontar y marcar los sistemas asociados a la arboladura (jarcia firme y de labor).
4. Almacenar los elementos de las jarcias firme y de labor desmontados.
5. Mantener las articulaciones y elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un tiempo estimado para cada operación en función del manual de tiempos de trabajo establecidos por el fabricante.

- Se dispondrá de los equipos, herramientas, utillaje y ayudas técnicas específicas y requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se planteará alguna situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia. Para ello se recomienda proponer situaciones similares a las siguientes:
 - Se proporcionará el reconocimiento de sistemas y equipos, así como de las partes básicas de una embarcación de recreo.
 - Se le proporcionarán distintos lubricantes para efectuar el engrase de las partes mecánicas que lo requieran para observar si diferencia y conoce el apropiado en cada caso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

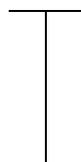
Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación de la zona de trabajo, los materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Protección de aquellas zonas especialmente susceptibles de ser dañadas.- Selección de los equipos, herramientas y útiles necesarios.- Preparación de los materiales y equipos seleccionados.- Revisión del estado de las herramientas y útiles de trabajo.- Organización y orden durante el proceso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Identificación de los cabos o cables elegidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los elementos según las características establecidas de calidad, construcción, diámetro y longitud.- Precisión en el proceso de identificación de los cabos o



	<p>cables elegidos.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desmontaje, marcaje y almacenaje de los elementos y sistemas asociados a la arboladura (jarcia firme y de labor).</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Desmontaje de los elementos y sistemas asociados a la arboladura (enrolladores, roldanas...).- Marcaje de los elementos desmontados.- Almacenaje de los elementos desmontados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Mantenimiento de las articulaciones y de los elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de los elementos mecánicos e hidráulicos que lo requieran.- Pulido de los elementos mecánicos e hidráulicos que lo requieran.- Lubricación de los elementos mecánicos e hidráulicos que lo requieran. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido por el tribunal.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación no superior al 25% del tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Seguimiento de las especificaciones técnicas, de las instrucciones recibidas, y cumplimiento de los requerimientos de calidad, y de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta de la documentación técnica requerida para el proceso (manual de taller, especificaciones técnicas...) e interpretación de la misma.- Seguimiento de los procedimientos establecidos y/o de las instrucciones recibidas.- Manejo de herramientas y equipos, siguiendo las instrucciones de uso.- Limpieza de equipos, herramientas, útiles e instalaciones durante el proceso.- Uso de los equipos de protección individual (EPIs).- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Tratamiento de los residuos según la normativa vigente.- Aplicación de los criterios de calidad requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4



Realiza el desmontaje de los elementos y sistemas asociados a la arboladura (jarcia firme y de labor) siguiendo de forma rigurosa el protocolo establecido y/o las indicaciones recibidas. Marca los elementos desmontados de manera práctica y eficaz y los almacena de forma óptima en el lugar destinado a ello.



3	Realiza el desmontaje de los elementos y sistemas asociados a la arboladura (jarcia firme y de labor) siguiendo el protocolo establecido y/o las indicaciones recibidas. Marca los elementos desmontados y los almacena en el lugar destinado a ello. En el desarrollo del proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.
2	Realiza el desmontaje de los elementos y sistemas asociados a la arboladura (jarcia firme y de labor) sin seguir el protocolo establecido y/o las indicaciones recibidas. No marca los elementos desmontados y los almacena en un lugar inadecuado.
1	No sabe desmontar los elementos y sistemas asociados a la arboladura (jarcia firme y de labor). No sigue el protocolo establecido y/o las indicaciones recibidas. No marca los elementos desmontados y los almacena en un lugar inadecuado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Limpia y pule los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia, con los productos establecidos y siguiendo de forma rigurosa las especificaciones del fabricante y/o las indicaciones recibidas. Lubrica los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos, con los productos especificados.</i>
3	Limpia y pule los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia, con los productos establecidos y siguiendo las especificaciones del fabricante y/o las indicaciones recibidas. Lubrica los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos, con los productos especificados. En el desarrollo del proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.
2	<i>Limpia y pule los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia, de forma descuidada, con productos que no siempre son los adecuados y sin seguir las especificaciones del fabricante y/o las indicaciones recibidas. Lubrica parte de los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos, con productos que no siempre son los especificados.</i>
1	<i>No limpia y, por lo tanto, no pule los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos de los sistemas de control de la jarcia. Se olvida de lubricar la mayor parte de los puntos de articulación y movimiento de los elementos mecánicos e hidráulicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

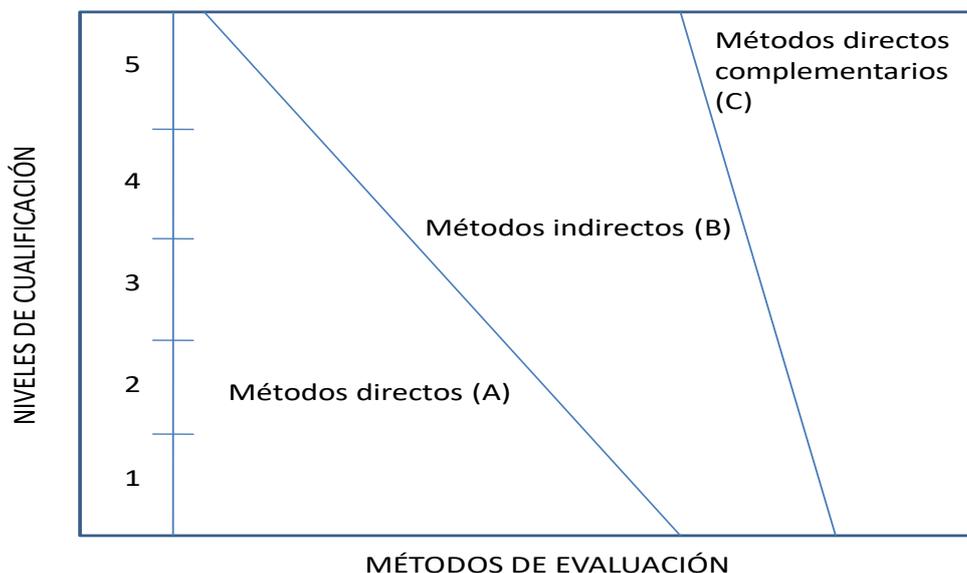


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.